



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ADENDUM AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN FORTASEG 2019

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción VI de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, con fecha 28 de junio de dicha anualidad, se publicó en la página electrónica de este Secretariado Ejecutivo el "Programa de Verificación 2019" en el que se seleccionaron 50 beneficiarios del FORTASEG 2019 para ser revisados mediante las acciones de verificación previstas en los referidos Lineamientos.

De un nuevo análisis realizado a la muestra seleccionada y de forma previa al inicio de la ejecución del "Programa", se consideró necesario basar la elección en datos actualizados al mes de agosto de 2019 y/o el más reciente dependiendo de la variable. En efecto, reconociendo la limitación de información con la que se contaba al mes de mayo, se determinó valorar la situación real de avance en el cumplimiento de metas y ejercicio de los recursos de cada beneficiario y obtener una relación ordenada de acuerdo a seis criterios a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El programa que a continuación se presenta es resultado de la selección llevada a cabo bajo los criterios y fórmulas determinadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento:

1. Beneficiarios de nuevo ingreso al FORTASEG 2019. (X1)
2. Monto concertado del FORTASEG 2019 (X2)
3. Municipios con observaciones críticas en el procedimiento de Cierre 2018. (X3)
4. Acceso a la segunda ministración FORTASEG 2019.(X4)
5. Avance financiero respecto al monto ministrado (mayo 2019).(X5)
6. Avance financiero de recursos al 31 de diciembre 2018 (X6)

Todas aquellas que el SESNSP estime necesario realizar, sin que para ello se requiera justificación expresa alguna.

El objetivo, marco normativo, periodo de revisión y número de beneficiarios a revisar, permanecen sin modificación.

Se reitera que las acciones de verificación podrán consistir en atender una visita de inspección física y/o una revisión de gabinete. Los beneficiarios seleccionados son los que se presentan a continuación:



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

#	ENTIDAD FEDERATIVA	# BENEFICIARIOS	# DE MUNICIPIOS ELEGIBLES
1	Baja California Sur	2	1
2	Chiapas	11	3
3	Chihuahua	5	1
4	Ciudad de México	16	5
5	Coahuila de Zaragoza	7	1
6	Colima	4	1
7	Guanajuato	15	2
8	México	38	9
9	Michoacán de Ocampo	9	1
10	Nayarit	3	1
11	Nuevo León	10	3
12	Oaxaca	6	2
13	Puebla	12	2
14	San Luis Potosí	6	2
15	Sinaloa	6	1
16	Sonora	6	1
17	Tabasco	12	3
18	Veracruz de Ignacio de la Llave	20	9
19	Yucatán	2	1
20	Zacatecas	3	1
TOTALES		193	50

El Programa de Verificación FORTASEG 2019, puede ser modificado durante el período de ejecución.

Autorizó

Mtra. Miriam González Hernández

Directora General de Vinculación y Seguimiento